

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE DEFENSA

42.079/08. *Anuncio de la Subdirección General de Servicios Económicos y Pagadurías del Ministerio de Defensa por la que se notifica mediante su publicación a don Francisco Javier Mora Velasco, la resolución de 26 de marzo de 2008, de esta Subdirección, recaída en el expediente número 8475/2007.*

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre, modificada por Ley 4/1999 de 13 de enero de 1999, se notifica a don Francisco Javier Mora Velasco, con Documento Nacional de Identidad número 45304158T, con último domicilio conocido en C/Manuel de la Torre Pastor, ptal. 1, 3.º A, 52003 Melilla, el extracto de la resolución dictada en procedimiento de reintegro por pago indebido:

Conforme con el informe del Instructor del Expediente Administrativo que se une a la citada resolución y por sus propios antecedentes de hecho y fundamentos de derecho, que se dan por reproducidos a efectos de la motivación exigida por el art. 54 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, y en virtud de las atribuciones conferidas en la Orden de Economía y Hacienda 4077/2005, de 26 de diciembre, en su disposición 2.ª, pto. 1, sobre competencia para la declaración de pago indebido, resuelvo declarar indebido el pago de abono de la comisión de servicio número 8475/2007, percibido por el interesado.

Número de Comisión: 8475/2007.

Comisionado: 45304158T. Mora Velasco, Francisco Javier.

Importe abonado: 176,63 €.  
Cantidad reclamada: 176,63 €.  
Intereses de demora: 11,10 €.  
Fecha pago: 12/04/2007.  
Total a ingresar: 187,73 €.

Por lo expuesto y en aplicación de la Orden de Economía y Hacienda antes citada deberá ingresar la mencionada cantidad, en período voluntario, en la Delegación de Economía y Hacienda correspondiente a su domicilio.

La presente Resolución no pone fin a la vía administrativa. Contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante el Subsecretario de Defensa en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación. El expediente que da origen a la resolución, se encuentra en la Subdirección General de Servicios Económicos y Pagadurías del Ministerio de Defensa, paseo de la Castellana 109, 5.ª planta (despacho T-534-1) Madrid (teléfono 91-2132635).

Madrid, 19 de junio de 2008.—Gerardo Tejedor del Campo, Subdirector General de Servicios Económicos y Pagadurías.

42.170/08. *Anuncio de la Subdirección General de Servicios Económicos y Pagadurías del Ministerio de Defensa por la que se notifica mediante su publicación a D. Benjamín Prades Reverter, la resolución de 22 de abril de 2008, de esta Subdirección, recaída en el expediente número 4750/2007.*

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero de 1999, se notifica a D. Benjamín Prades Reverter, con Documento Nacional de Identidad número 78583281D, con último domicilio conocido en Monte Albarrán, n.º 6, puerta 15, -22700 Jaca, Huesca-, el extracto de la resolución dictada en procedimiento de reintegro por pago indebido:

Conforme con el informe del Instructor del Expediente Administrativo que se une a la citada resolución y por sus propios antecedentes de hecho y fundamentos de derecho, que se dan por reproducidos a efectos de la motivación exigida por el art. 54 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en virtud de las atribuciones conferidas en la Orden de Economía y Hacienda 4077/2005, de 26 de diciembre, en su disposición 2.ª, pto. 1, sobre competencia para la declaración de pago indebido, resuelvo declarar indebido el pago de abono de la comisión de servicio número 4750/2007, percibido por el interesado.

Número de Comisión: 4750/2007.

Comisionado: 78583281D. Prades Reverter, Benjamín.

Importe abonado: 537,91 €.

Cantidad reclamada: 537,91 €.

Intereses de demora: 39,34 €.

Fecha pago: 05/03/2007.

Total a ingresar: 577,25 €.

Por lo expuesto y en aplicación de la Orden de Economía y Hacienda antes citada deberá ingresar la mencionada cantidad, en período voluntario, en la Delegación de Economía y Hacienda correspondiente a su domicilio.

La presente Resolución no pone fin a la vía administrativa. Contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante el Subsecretario de Defensa en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación.

El expediente que da origen a la resolución, se encuentra en la Subdirección General de Servicios Económicos y Pagadurías del Ministerio de Defensa, Paseo de la Castellana 109, 5.ª planta (despacho T-534-1) Madrid. (Teléfono 91-2132635).

Madrid, 19 de junio de 2008.—Gerardo Tejedor del Campo, Subdirector General de Servicios Económicos y Pagadurías.

42.204/08. *Anuncio del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, sobre Requerimiento Previo de desalojo de D. Rafael Bejarano Arbós.*

Desconociéndose el actual domicilio de D. Rafael Bejarano Arbós, por no haberle hallado en la vivienda militar sita en la C/ Sobreposats, n.º 6 - Esc. A, 3.º Izda., de Palma de Mallorca, en los dos intentos de notificación practicados en la misma, se le hace saber que, por el Director General Gerente del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, en ejecución de la Sentencia firme de fecha 11 de enero de 2005, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares, desestimatoria del recurso interpuesto por el interesado contra la Resolución que puso fin al expediente de desahucio tramitado en relación con la citada vivienda militar, se ha dictado Acuerdo, con fecha 28 de mayo de 2008, mediante el cual se concede al interesado, un plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la presente publicación, para que proceda a desalojar voluntariamente la misma, ya que en caso contrario, se recabará auxilio de la Fuerza Pública para llevar a puro y debido efecto el lanzamiento acordado en la Resolución de 30 de julio de 2002, en la fecha

que al efecto se fije, y de la que será informado con quince días de antelación.

Madrid, 24 de junio de 2008.—La Jefe de la Subunidad, Cristina Úbeda Murillo.

42.205/08. *Anuncio del Instituto para la vivienda de las Fuerzas Armadas, sobre resolución de contrato de D. Juan Francisco Ruiz Ortega.*

Desconociéndose el actual domicilio de D. Juan Francisco Ruiz Ortega, titular del contrato de cesión de uso de vivienda militar, por no hallársele en el de Camino de las Mantecas n.º 17, de San Cristóbal de la Laguna (Tenerife), se le hace saber que, por el Director General Gerente del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, en el expediente incohado para el ejercicio del desahucio de la vivienda militar, se ha dictado con fecha 6 de junio de 2008, Resolución de contrato, por la causa contemplada en el artículo 10.1.b) («El subarriendo o la cesión del uso de la vivienda militar») de la Ley 26/1999, de 9 de julio, de Medidas de Apoyo a la Movilidad Geográfica de los Miembros de las Fuerzas Armadas.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 26/1999, de 9 de julio, la presente Resolución agota la vía administrativa y contra la misma podrá formular en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución de contrato, Resolución Contencioso-Administrativo, ante la Sala de dicha índole del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o el correspondiente al domicilio del interesado, o potestativamente, en el plazo de un mes, el recurso de reposición regulado en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, ante esta Dirección General.

Madrid, 20 de junio de 2008.—La Instructora, Cristina Úbeda Murillo.

### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

41.733/08. *Anuncio de la Delegación de Economía y Hacienda de Cuenca sobre notificación de actos y/o liquidaciones que se han producido en el procedimiento recaudatorio, en período voluntario, de deudas de derecho público no tributarias.*

De acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria (BOE del 27), y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 109, 110, 111 y 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE del 18), y dado que intentadas las correspondientes notificaciones, éstas no han podido realizarse a los respectivos obligados al pago o sus representantes en los domicilios conocidos, por el presente se cita a tales obligados al pago o sus representantes, para que comparezcan en el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, en la Sección de Tesoro de esta Delegación de Economía y Hacienda, sita en el Parque de San Julián, 12, planta 2.º de Cuenca (CP 16004), para ser notificados de los actos y/o liquidaciones respectivos que someramente a continuación se señalan: